

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DESIGNA COMISION RECEPTORA Y APRUEBA ACTA RECEPCION PROVISORIA DE OBRA "COLOCACION DE CESPED CANCHA DE FUTBOL DE CUATRO PALOMAS, VALLENAR".-

VALLENAR,

D 3 MAY 2010

DECRETO EXENTO: Nº

2827

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 4322 de fecha 20 de Agosto de 2009, que Adjudica y Acepta de la Propuesta Privada Proyecto Denominado "COLOCACION DE CESPED DE CANCHA DE FUTBOL DE CUATRO PALOMAS".-
- El Decreto Exento N° 7213 de fecha 24 de Diciembre de 2009, que Acepta Modificación de Contrato de la Obra "COLOCACION DE CESPED CANCHA DE FUTBOL DE CUATRO PALOMAS, VALLENAR".
- El Decreto Exento N° 0654 de fecha 22 de Enero de 2010, que Acepta Modificación de Contrato de la Obra "COLOCACION DE CESPED DE CANCHA DE FUTBOL DE CUATRO PALOMAS, VALLENAR".-
- El Decreto Exento N° 1999 de fecha 31 de Marzo de 2010, Déjese sin Efecto D. E. 7213 de Fecha 24 de Diciembre de 2009.-
- El Decreto Exento N° 2014 de fecha 31 de Marzo de 2010, que Regulariza Ejecución y Pago Partida Complementaria, Obra "COLOCACION DE CESPED DE CANCHA DE FUTBOL DE CUATRO PALOMAS, VALLENAR".-
- 6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

- 1. Desígnase comisión receptora de la obra "COLOCACION DE CESPED DE CANCHA DE FUTBOL DE CUATRO PALOMAS, VALLENAR", al Señor Guillermo Ahumada Benavente, Encargado de Urbanismo, al Señor Gabriel Galleguillos Cornejo, Ingeniero Constructor Constructor Civil, Jefe Departamento de Ejecución y Proyectos, y al Señor Martín Molina Yáñez, Constructor Civil, Director de Obras Municipales.-
- Apruébase Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de Abril de 2010, de la obra denominada "COLOCACION DE CESPED DE CANCHA DE FUTBOL DE CUATRO PALOMAS, VALLENAR", adjudicada a la Empresa Constructora Eugenio Pizarro Trigo.-
- 3. Procédase a la cancelación de la obra.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY E. FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL CRISTIAN H. TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Intendente Región de Atacama.
- Jefe División Adm. Y Finanzas.
- Contraloría Regional de Atacama.
- Secretaria Municipal.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (2).
- SECPLA.
- Contratista.

- Arch. Oficina de Partes - CTR/NFR/MMY/GGC/CAP/cap.-